POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñaga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 280

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCESODE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2016, PARA OFICINA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CURUGUATY Y ESTACIONAMIENTO (SEDE CENTRAL) DEL DPTO. IDENTIFICACIONES, ID 303472

Asunción, 28 de marzo de 2016

VISTO: El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 03 de fecha 11 de marzo de 2016, en la cual se exponen los fundamentos para la Locación del Inmueble Determinado de referencia;

CONSIDERANDO: Que, lo previsto en el Art. 3°, 5° y 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N°59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*", en el marco del requerimiento de Locación de inmuebles.

Que, conforme al Artículo N° 44 de la Ley 2051/03 "De la Locación de Inmuebles" establece que los procesos de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual fuese inferior a mil jornales mínimos, se someterán a disposiciones de adjudicación directa.

Que, el Dictamen UOC N° 03/2016 expresa: "*El responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley".*

Que, la solicitud de locaciones de inmuebles determinados del Departamento de Identificaciones, realizada por Nota N° 6192/2016 es en las siguientes localidades: *Curuguaty: con la Sra. NUNILA VILLALBA DE BACHETTA por el monto total de G. 32.500.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), y Asunción (Sede Central): con el Sr. ENRIQUE RENE MELZER CABRERA por el monto total de G. 63.700.000.- (Guaraníes sesenta tres millones setecientos mil).*

Que, el Dictamen D.J. N° 689 de fecha (17.03.16), expresa: "*Por tanto, en base a la norma legal citada y conforme al Dictamen UOC N° 03/2016, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde que el Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones, arbitre los trámites pertinentes conforme a su competencia para la aprobación del proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2016, para la Oficina Regional en la ciudad de Curuguaty Y Estacionamiento (Cede Central del Dpto. de Identificaciones) IDN° 303.472.", por Resolución de la Máxima Autoridad*"

Que, el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera;

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 280.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCESODE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2016, PARA OFICINA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CURUGUATY Y ESTACIONAMIENTO (SEDE CENTRAL) DEL DPTO. IDENTIFICACIONES, ID 303472

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** la realización del proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2016, para Oficina Regional en la Ciudad de Curuguaty y Estacionamiento (Sede Central) del Dpto. Identificaciones, ID 303472.

Artículo 2° **DISPONER** que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales en el Subgrupo del Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos del Presupuesto General de la Naciónde l Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Ley N° 5554/2016.

Artículo 3°AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4° **NO PODRÁN** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5° **LAS OFERTAS** presentadas serán calificadas por Miembros Permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP
Ayudante General Jefe de Cabinete